



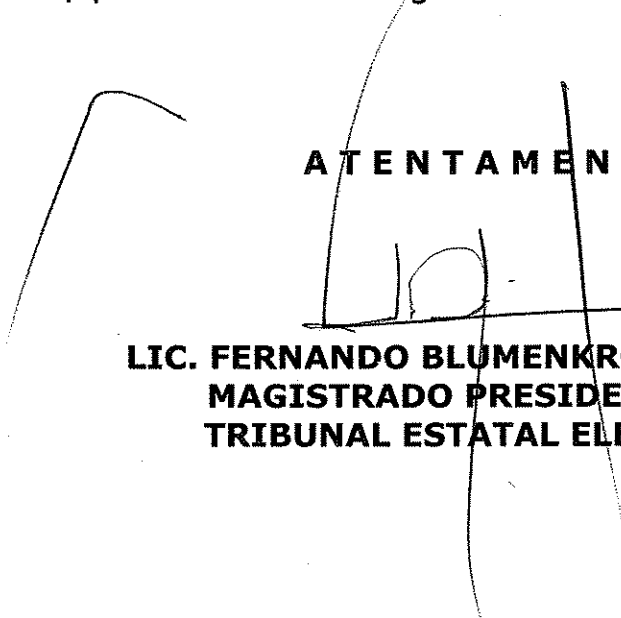
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 175, fracción II, del Código Electoral del Estado de Morelos, se convoca a los **CIUDADANOS, DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ y M. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Estatal Electoral; a la **Nonagésima Tercera Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las diecisiete horas del día dieciocho de septiembre de dos mil doce**, en el domicilio de este órgano colegiado, sito en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta Ciudad.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se  **fija en los estrados de este Tribunal, a las diecisiete horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil doce**; para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

  
**LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL**  
**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
PRESIDENCIA





PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Acto seguido, el Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL, con fundamento en el artículo 14, párrafo segundo, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado; hace constar que el asunto que se lista para la **Nonagésima Tercera Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme a la siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/128/2012-3 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/189/2012-3, RELATIVO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, AMBOS PROMOVIDOS POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NUEVA ALIANZA Y LA COALICIÓN "COMPROMISO POR MORELOS".

**SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/135/2012-2 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/136/2012-2, RELATIVO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, AMBOS PROMOVIDOS POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/138/2012-2, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**CUARTO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/154/2012-1, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**QUINTO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/155/2012-1, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**SEXTO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/161/2012-2 Y SUS ACUMULADOS TEE/RIN/162/2012-2 Y TEE/RIN/164/2012-2, RELATIVO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDOS POR LOS PARTIDOS NUEVA ALIANZA Y LA COALICIÓN "COMPROMISO POR MORELOS", RESPECTIVAMENTE.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL